



DECRETO 95/2010, de 9 de abril, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la EX-207 de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: N-521 - Arroyo de la Luz". (2010040102)

Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la carretera EX-207 produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes que provocan un grave riesgo de accidentes que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, ya que necesita de manera apremiante una actuación que permita que el tráfico discurra de modo más fluido y seguro en todo el recorrido desde la intersección con la N-521 hasta la glorieta de entrada a Arroyo de la Luz.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada que conlleva, en esencia, aparte de las considerables mejoras en planta y alzado, arcones y bermas, la ejecución de hasta tres estructuras, el acondicionamiento de la intersección al polígono industrial de Arroyo de la Luz así como mejoras en la señalización, defensas y visibilidad.

El proyecto fue aprobado en fecha 19 de enero de 2010 y la información pública se practicó por Resolución de 26 de enero de 2010 (DOE n.º 24, de 5 de febrero), habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido, por D.ª Victoria Galán Jiménez solicitando cambio de titularidad que ha sido aceptada.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de abril de 2010,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Acondicionamiento de la EX-207 de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: N-521 - Arroyo de la Luz", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 9 de abril de 2010.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

• • •